REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.026.260.126
RODRIGUEZ GONZALEZ

APELLIDOS
BLANCA PATRICIA

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 01-ABR-1988
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.51 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO

24-MAY-2006 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

ÍNDICE DERECHO

A-1500150-01267128-F-1026260126-20211119 0076539801A 2 8502885810

Powered by CamScanner

Blanca Patricia Rodríguez González



PERFIL PROFESIONAL

Licenciada en Pedagogía Infantil, capacitada en promoción en la salud, protección y prevención de los derechos en niños, niñas de la primera infancia, prevención y Detección del abuso sexual infantil, un "modelo de prevención" Maltrato infantil, violencia intrafamiliar, primeros auxilios y lactancia materna.

Soy una persona reflexiva, con liderazgo y compromiso social, con capacidad de establecer relaciones interpersonales amables y respetuosas. Cuento con gran habilidad para comunicarme, soy creativa, propositiva y con iniciativa.

Estoy en capacidad de tomar decisiones, planeo mi trabajo, soy muy responsable, dedicada, honesta, trabajadora, con amplias expectativas y cualidades para aprender día a día. Cuento con experiencia en Atención Integral a la Primera Infancia consiente de los cambios que se generan en los métodos de enseñanza.

DATOS PERSONALES

Nombre	Blanca Patricia Rodríguez González
C.C	1026260126 Bogotá
Fecha de nacimiento	01 de abril de 1988
Lugar de nacimiento	Bogotá
Estado civil	Soltera
Dirección	Calle 31 sur # 7 – 25 este
Teléfono	3122164373
Correo Electrónico	paticost50@hotmail.com

FORMACION ACADEMICA

Licenciatura en Pedagogía infantil
Corporación Universitaria Iberoamericana
2017

Ingles nivel básico
Corporación Iberoamericana de Estudios Cíes
2023

Técnica profesional en atención Integral a la primera Infancia
SENA
2010

Técnica en análisis y programación De sistemas Corporación Tecnológica Empresarial
2008

Estudios secundarios
José Joaquín castro Martínez
Bachiller Académico
2005

Primaria República del Canadá
Básica primaria
1999

OTROS CURSOS

Atención al cliente
Cafam
2024

Cafam la fundación united way Colombia
Rutas metodológicas
2023

Brigada de emergencias
Consesat S.A.S.
2021

Atender niños y niñas según proceso pedagógico
y normativa de educación inicial
Sena
2021

Alfabetización física en la primera infancia
Instituto distrital de recreación y deporte IDRD
2020

Prevención y detección del abuso sexual infantil
Duración 20 horas
2014

EXPERIENCIA LABORAL

Fundación Castillo San Lucas
J.I. Huellas y Talentos
Junio 2025 – 30 Junio 2026
Responsable del servicio Areliz Sáenz

REFERENCIAS PERSONALES

David Andrés Castro
Ocupación Coordinador de Extrusión
Teléfono 3133885174
3213145196

Alexander Rincón
Ocupación Independiente
Teléfono 3172578816

REFERENCIAS FAMILIARES

Katherine Rodríguez
Ocupación Atención al cliente
Teléfono 3142851180

Jenny Rodriguez
Ocupación Ama de casa
Teléfono 3143650266

Para todos los efectos legales, certifico que los datos por mis anotados en el presente formato de hoja de vida, son veraces.
(ARTICULO 5 DE LA LEY 190/95)

BLANCA PATRICIA RODRIGUEZ GONZALE Z
CC: 102626 0126 Bogotá

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:37:28 PM horas del 30/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1026260126**

Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ GONZALEZ BLANCA PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/06/2026 05:40:26 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1026260126 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143040798** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 30 de junio de 2026, a las 17:46:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1026260126
Código de Verificación	1026260126260630174643

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298661172

PIB
17:53:28

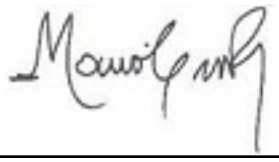
Bogotá DC, 30 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BLANCA PATRICIA RODRIGUEZ GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1026260126:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **BLANCA PATRICIA RODRIGUEZ GONZALEZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1026260126** de BOGOTA D.C.

(MIL VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CIENTO VEINTISEIS)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

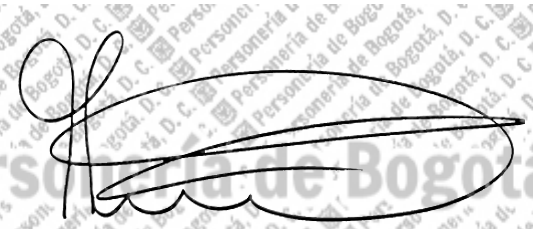
* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.



MAGDA ALEXANDRA GÒMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I

castillo san lucas
maría cano

NIT 900.119.083-9

Bogotá, 30/06/2026.

Señores
FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS
Ciudad

Yo, Blanca Patricia Rodriguez, identificado(a) con número de cédula 1026260126, expedida en Bogotá DC, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso/a en ninguna inhabilidad conforme a lo seña-lado en la Ley 1918 del 12 de Julio de 2018 y el Decreto 753 de 2019; y que AU-TORIZO a la FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS a realizar la consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 de años, si así lo considera pertinente.

La presente autorización se emite únicamente para la suscripción del presente contrato.

Atentamente,

Nombre: Blanca patricia Rodriguez

Firma: _____

Documento de Identidad: 1026260126



Carrera 74 f N. 62 -03 Sur /Bogota
TEL 7 89 94 64
CEL 310 81957 45
fundacastillolucas@yahoo.com

Powered by CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:07:07 horas del 30/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1026260126,** Apellidos y Nombres **RODRIGUEZ GONZALEZ BLANCA PATRICIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS**, con NIT **900119083-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1026260126 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/06/2026 06:30 PM

Código Verificación: **CPQZUT4MFN**

Válida hasta: **28/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA

Que, **BLANCA PATRICIA RODRIGUEZ GONZALEZ,** identificada con documento CC 1026260126, laboro en nuestra institución (JARDIN INFANTIL COFINANCIADO HUELLAS Y TALENTOS), ejerciendo los siguientes actos contractuales:

1

TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
PLAZOS	Desde 03 Junio 2025 hasta 30 Junio 2026
CARGO	PROFESIONAL EN ATENCION EN PRIMERA INFANCIA
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar los servicios técnicos, operativos y administrativos para la puesta en funcionamiento, operación y atención integral a la primera infancia de un Jardín Infantil cofinanciado, garantizando el derecho a la educación inicial, nutrición y cuidado de las niñas y los niños ubicados en las localidades del Distrito Capital, de conformidad con las especificaciones, lineamientos, procesos, procedimientos, manuales, estándares de calidad, protocolos y guías técnicas contenidas en los anexos técnicos vigentes y demás documentos que se regulan en la entidad.

Carrera 74 i N. 62 03 Sur // Bogotá
(1) 7 82 94 64
310 81957 45
fundacastillolucas@yahoo.com

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA

OBLIGACIONES Y/O FUNCIONES	• Participar en la construcción, seguimiento, actualización e implementación del proyecto pedagógico desde el enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia, realizando registros que den cuenta de la implementación de experiencias pedagógicas, avances y procesos particulares de los niños y niñas del Jardín infantil. • Realizar la planeación pedagógica, enriquecer los ambientes de formación de acuerdo con el proyecto pedagógico de la unidad operativa en articulación con el equipo de talento humano educativo, que desde el enfoque de atención integral ofrezcan oportunidades para el desarrollo de los niños y las niñas en articulación con el proyecto pedagógico. Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, a los (incorporar día) días del mes de (incorporar mes) del año (incorporar año), en la ciudad de (enuncie la ciudad). • Actualizar la información de cada una de las niñas y los niños en las bases de datos y/o instrumentos establecidos: datos de contacto, asistencia y novedades diarias, las cuales deben ser entregadas al responsable de la unidad operativa. • Articular actividades concertadas con los profesionales de Educación Especial y el equipo de apoyo a la Inclusión para la realización de los planes de apoyo a la inclusión, (ajustes razonables, dirigidos a niñas y niños de primera infancia con discapacidad y alteraciones de desarrollo, contenido en la planeación pedagógica. • Articular e implementar acciones de acompañamiento en los procesos de desarrollo integral a las familias de las niñas y los niños de primera infancia vinculados a la unidad operativa, en coordinación con los profesionales de apoyo (psicólogos (as), educadores especiales, nutricionistas, enfermeros (as) y el talento humano educativo. • Apoyar al profesional del equipo Nutrición y Salubridad local en las 4 tomas de medidas antropométricas de las niñas y los niños del nivel asignado. • Implementar acciones de promoción de la alimentación saludable y prácticas de cuidado, entre ellas la Actividad física, con las niñas y niños a su cargo en los momentos de alimentación, partiendo del reconocimiento del niño y la niña como sujeto de derechos. • Implementar estrategias de promoción, protección, defensa y apoyo de la lactancia materna conforme los lineamientos de la SDIS. • Propiciar ambientes adecuados y enriquecidos para que las actividades cotidianas o rituales del sueño, la alimentación y aseo se lleven a cabo de manera armónica. • Asistir y participar de las jornadas de cualificación para el mejoramiento de la calidad de la Atención Integral a la Primera Infancia. • Activar la Ruta Administrativa de Restablecimiento de Derechos ante las autoridades competentes, frente a cualquier situación de

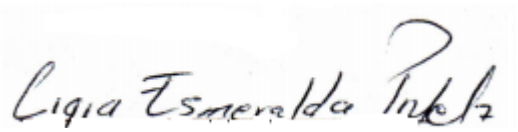
Carrera 74 i N. 62 03 Sur // Bogotá
(1) 7 82 94 64
310 81957 45
fundacastillolucas@yahoo.com

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA

	inobservancia, amenaza y/o vulneración de los derechos de los niños y niñas en primera infancia, conforme al numeral 4 del Artículo 41 de la Ley 1098 del 2006 y a los protocolos establecidos en la SDIS, según lo establecido en la Circular 036 de 2016 Procedimiento Deber de Denuncia. • Elaborar trimestralmente los informes dirigidos a los padres, madres y cuidadores, teniendo en cuenta los aportes de los profesionales de apoyo (de las áreas de psicología, educación especial, nutrición, enfermería y otros), queden cuenta del proceso de desarrollo de las niñas y los niños de primera infancia. • Implementar el procedimiento de identificación, asignación y prestación del Servicio de Atención Integral a la Primera Infancia, realizando visitas domiciliarias si se requiere, a las personas solicitantes del servicio previo acuerdo con el responsable de la unidad operativa. • Las profesionales en atención en primera infancia y/o auxiliar en atención a la primera infancia, deben suministrar para sus labores diarias herramientas ofimáticas y contar con plan de datos. • Contar con las habilidades y capacidades propias contempladas en el anexo técnico. • Entregar las planillas del paquete en buen estado, sin arrugas ni enmendaduras. • Entregar las planillas de asistencia en buen estado, sin arrugas ni enmendaduras. • Entregar todos, los informes, y documentos del cargo en buen estado, sin arrugas, suciedad o enmendaduras. • Las demás obligaciones que designe el responsable del servicio o supervisor del contrato.

La presente certificación se expide a los 30 días del mes de Junio del 2026 a solicitud del interesado.



LIGIA ESMERALDA PORTELA
REPRESENTANTE LEGAL

Carrera 74 i N. 62 03 Sur // Bogotá
(1) 7 82 94 64
310 81957 45
fundacastillolucas@yahoo.com

Acta de Grado

INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE JOAQUIN CASTRO MARTINEZ

RESOLUCIÒN DE INTEGRACION 1822 DEL 20-06-02

DANE 111001183319

En la ciudad de Bogotá, D.C. a los dos (02) días del mes de Diciembre del año dos mil cinco (2005), se reunieron el rector y secretario, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado de Educación Media, en la Rectoría de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL JOSÉ JOAQUÍN CASTRO MARTÍNEZ**, aprobada hasta Nueva Orden en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C. Para otorgar el Título de Bachiller en la modalidad Académica, según Resolución No. 1822 de junio veinte (20) de 2002.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el título de:

BACHILLER ACADÉMICO

Al graduando cuyos apellidos, nombres y número de documento de identificación se relacionan a continuación:

Blanca Patricia Rodríguez González
TI 38040150654 de Bogotá D.C.

Es fiel copia tomada del acta original No. 06 de fecha 02/12/05 y que consta de 27 estudiantes graduados, que comienza con el nombre de AMAYA FORERO ADRIANA PATRICIA con T.I. 38070961894 de Bogotá y cierra con el nombre VILLABÓN LLANOS NATALI con T.I. 38082953099 de Bogotá.

Firmado y sellado por ALONSO CAMACHO SILVA (Rector) y CARLOS ANDRÉS MERCADO SUÁREZ (Secretario).

Dada en Bogotá D.C. a los dos (02) días del mes de Diciembre del año 2005.

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 7 del Decreto 180 de 1991.

Rector

ALONSO CAMACHO SILVA
C.C. No. 3.108.995 de Nocaima (Cund).

Secretario

CARLOS A. MERCADO SUÁREZ
C.C. No. 80.051.205 de Bogotá

República de Colombia
Y en su nombre la

Institución Educativa Distrital José Joaquín Castro Martínez

Aprobado por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C. mediante
Resolución No. 1822 de Junio 20 de 2002

Confiere a:

Blanca Patricia Rodríguez González

NIP 88040150654 de Bogotá D.C.

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al
Nivel de Educación Media Académica, según lo establecido en las leyes:
115 de 1994 y 715 de 2001 Decreto 230 del 11 de Febrero de 2002
el P.E.I. y demás normas reglamentarias

Alonso Camacho Silva
C.C. No. 3.103.993 de Tocaima - Cund.
Rector

Carlos A. Mercado Suárez
C.C. No. 80.051.203 de Bogotá
Secretario

Acta No. 06 Folio No. 227

Dado en Bogotá, D.C. a los 2 Días del mes de DICIEMBRE de 2005

CamScanner
Powered by CamScanner

REGIONAL DISTRITO CAPITAL
CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 1122534 - 2011/03/25

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: BLANCA PATRICIA RODRIGUEZ GONZALEZ, Con Cédula de Ciudadanía No. 1.026.260.126

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TÉCNICO PROFESIONAL EN ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

En constancia de lo anterior se firma la presente en Bogotá, a los veinticinco (25) días del mes de marzo de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS
SUBDIRECTOR CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el

Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

BLANCA PATRICIA RODRIGUEZ GONZALEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.026.260.126

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO PROFESIONAL EN

ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Bogotá,
a los veinticinco (25) días del mes de marzo de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS
SUBDIRECTOR CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

1122534 - 2011/03/25
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 94030063293CC1026260126C.

IBEROAMERICANA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA

Personería Jurídica No. 0428 del 28 de Enero 1962 - MEN | VIGILADA MINEDUCACIÓN

ACTA DE GRADO 321 / 2017

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, a los diez (10) días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017), el Rector de la Corporación Universitaria Iberoamericana hizo entrega a:

BLANCA PATRICIA RODRIGUEZ GONZALEZ

Cédula de ciudadanía No. *1026260126* de *Bogotá D.C.*

Del título de:

LICENCIADA EN PEDAGOGÍA INFANTIL

Al efecto, tomó al graduando el siguiente juramento:

> Juráis ante Dios y prometéis a la Patria acatar y cumplir la Constitución y las Leyes de la República, mantener su independencia y libertades, ejercer vuestra profesión de acuerdo con las normas y cuidar y defender los principios filosóficos de la Institución.

Al manifestar cumplirlo, y previa autorización del Consejo Superior, se le hizo entrega del diploma que lo acredita como profesional, debidamente refrendado con el sello de la Institución y las firmas respectivas.

En fe de lo anterior, se firma la presente Acta.

Secretaría General

13916

La República de Colombia

IBEROAMERICANA
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA

IBEROAMERICANA
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA

Personería Jurídica No. 0428 del 28 de Enero 1982 - MEN | VIGILADA MINEDUCACIÓN

debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

(IF)

Blanca Patricia Rodriguez Gonzalez

C.C. 1026260126 Bogotá D.C.

Aprobó los estudios programados por la Corporación y cumplió con los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos, le confiere el título de

Licenciada en Pedagogía Infantil

En testimonio de lo expuesto se expide el presente Diploma que así lo acredita

Bogotá D.C., Junio 10 de 2017

Rector

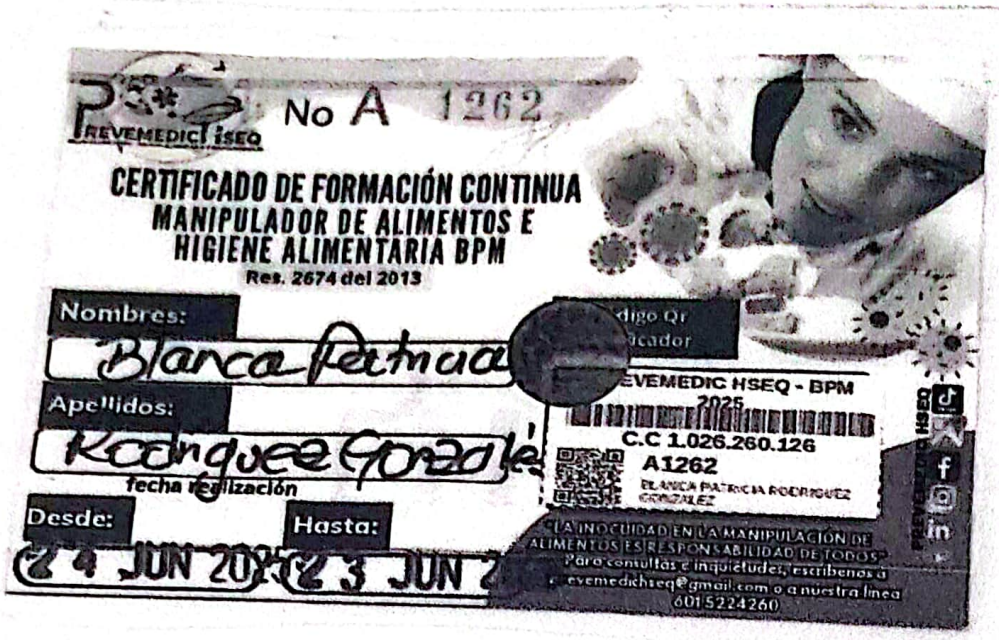
Secretario General

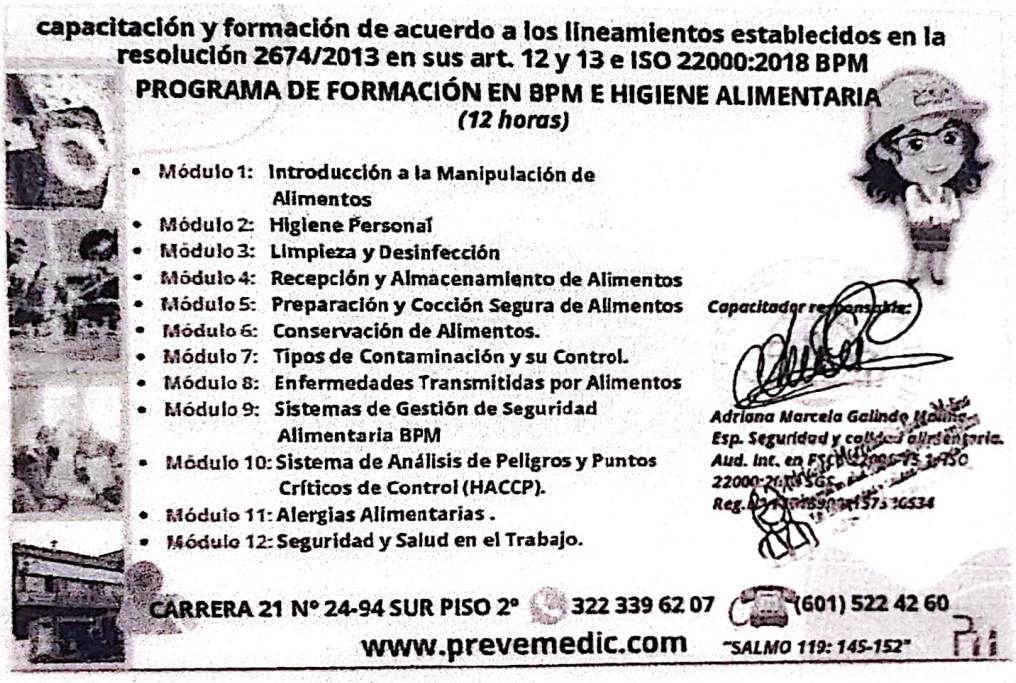
13916

Registrado en el folio 2613-5 Reg. 12401 del libro de Diplomas No. 22 Bogotá, D.C. junio 10 de 2017

CamScanner
Powered by CamScanner

Powered by CamScanner





Powered by CamScanner